



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

004907 DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES		 12/11/2021 OSV-0753 RV2220-0211 RV2220-0211 - 15/10/2021
DOMICILIO ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA		
ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050		
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 981 981 816 1413		

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO
PLACA CR-52409 SERIE 3C6JRAAG1KG501819 LINEA CAMIONETA
MODELO 2019 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 172486
DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 AUT DISEÑO MOTOR GASOLINA
LITRAJE 3.6

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$180.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	ROSFRANS	1	\$90.00	\$90.00
0469	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA FRENOS 400 MIL	BOTE	AXPRO	1	\$90.00	\$90.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,725.00
0188	MANGUERA DE SALIDA DE AIRE	PIEZA	MOPAR	1	\$1,815.00	\$1,815.00
0806	SEGURO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	HO	1	\$235.00	\$235.00
0808	BIRLO DE RUEDA	PIEZA	TIPO ORIGINAL	2	\$118.00	\$236.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	MOPAR	1	\$938.00	\$938.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	MOPAR	1	\$815.00	\$815.00
1929	TUERCA DE RUEDA	PIEZA	TIPO ORIG.	7	\$98.00	\$686.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,060.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, TRASERAS Y SEGUROS PARA BALAT.)	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$125.00	\$250.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

004908



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

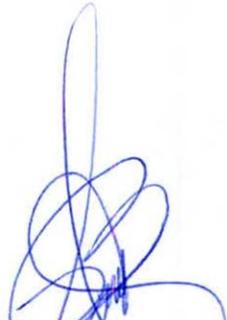
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$125.00	\$250.00
0855	CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA DELANTERA PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	2	\$180.00	\$360.00
0995	REVISIÓN Y/O CAMBIO DE MANGUERA DE FILTRO DE AIRE	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00

SUBTOTAL \$6,965.00
IVA \$1,114.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$8,079.40

(SON: OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20||OSV-0753|218|80794000|12112021|23|75|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8|bOpBcAbuSw1TKRiTeJSakJmJny3ujwCuz7Ps52KSLQSAbw1w1Us6


 L.A. Benito Jimenez Mozqueda
 Director de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Roman Patron Gantus
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



12/11/2021
 OSV-0753
 RV2220-0211

Página 2 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

004909

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$2,389.60
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$5,481.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$208.80
	\$8,079.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el establecimiento en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



12/11/2021
OSV-0753
RV2220-0211

00491000



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
Fecha 25/11/2021
Firma [Signature]
Cargo Subcoordinador

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]



[Signature]